

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 4966524

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125503

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Oficial de Enlace PDI en correo electrónico de fecha 10 de Octubre de 2014, en cuanto a que don Oswaldo TELLEZ ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA y don Santiago TELLEZ PELAEZ de nacionalidad COLOMBIANA han hecho abandono del país con fecha 08 de Octubre de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de las SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO N°54694 Y N°54695, AMBAS DEL 25.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Oswaldo TELLEZ ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA y don Santiago TELLEZ PELAEZ de nacionalidad COLOMBIANA, mediante las cuales solicitaron visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR y DEPENDIENTE respectivamente, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
* VIVIANA GONZALEZ ROCPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/MAB
[448] 10/10/2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo